

GUIA DE REMISION N° 391 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 de diciembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 391/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de diciembre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 034 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 28 de noviembre 2012, de la obra "Construcción del Canal Principal y Obras de Arte – Irrigación Becerra Belén "; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.



RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	11/12/2012	17:20h.	[Signature]
OFICINA DE ADMINISTRACION	11 DIC 2012	5:45pm	[Signature]
UNIDAD DE CONTABILIDAD	11/12/2012	5:05	[Signature]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	11/12/12	17:10h	[Signature]
CPC. VALERY ECCA RUJEL - ENCARGADO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	11-12-12	17:20	[Signature]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 DIC. 2012	8h53'	[Signature]



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

"Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, 28 DIC 2012

OFICIO N° 1056/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES BECERRA BELEN
Presente.-

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 391 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de diciembre del 2012, mediante la cual Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 034 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 28 de noviembre 2012, de la obra "Construcción del Canal Principal y Obras de Arte – Irrigación Becerra Belén"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
p. Director Ejecutivo (e)



Romina Lara FOX
46421777

[Firma manuscrita]



**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES****Resolución Directoral N° 391/2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes,

11 DIC 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 060/97-INADE-PEPT-8701, de fecha 09 de julio de 1997; Acta de Transferencia N° 034/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de noviembre de 2012; Informe N° 107/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 29 de noviembre de 2012; Informe N° 181/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 30 de noviembre de 2012; Nota de Envío N° 3025/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 060/97-INADE-PEPT-8701, de fecha 09 de julio de 1997**, se resuelve Aprobar la Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución de la Obra "Construcción del Canal Principal y Obras de Arte – Irrigación Becerra Belén";

Que, a través del **Acta de Transferencia N° 034/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de noviembre de 2012**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén, Sr. Juan Zarate Ramírez; en el lugar de la Obra "Construcción del Canal Principal y Obras de Arte – Irrigación Becerra Belén", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 107/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 29 de noviembre de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecça Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 034/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;

Que, a través del **Informe N° 181/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 30 de noviembre de 2012**, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 034/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Construcción del Canal Principal y Obras de Arte – Irrigación Becerra Belén", teniendo en consideración que dichas Obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Resolución Directoral N° 391/2012-AG-PEBPT-DE

Que, mediante **Nota de Envío N° 3025/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 034/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 28 de noviembre de 2012, de la Obra "Construcción del Canal Principal y Obras de Arte – Irrigación Becerra Belén"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurin Gonzales
Director Ejecutivo (e)

